APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.
- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTICULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.
- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA, CUARTA DE LA LEY DE COSTAS Y SU MODIFICACIÓN (LEY 53 - 2002).
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.
- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES; POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIENDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

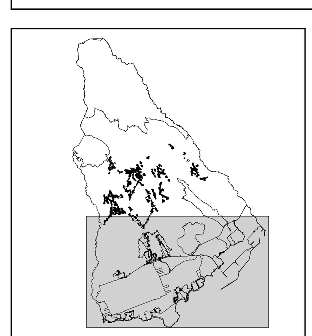

ÁMBITOS

- S. URBANO
  - ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
  - NO ORDENADO
- S. URBANIZABLE
  - SECTORIZADO ORDENADO
  - SECTORIZADO NO ORDENADO
  - NO SECTORIZADO
- ASENTAMIENTO RURAL
- UNIDADES DE ACTUACIÓN

USOS

RESIDENCIAL
UNIFAMILIAR; COLECTIVA; VIVIENDA PROTEGIDA; MIXTA; RURAL

TURÍSTICO
HOTELERO; APARTAMENTO TURÍSTICO; TURISMO RURAL

TERCIARIO
OFICINAS; COMERCIOS; HOSTELERÍA

OTROS
INDUSTRIAL

ESPACIOS LIBRES
PÚBLICO: PARQUE URBANO; PLAZAS Y PASEOS; ÁREAS AJARDINADAS; ESP. LIBRE DE PROTECCIÓN; PLAYAS
PRIVADO: JARDINES PRIVADOS

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS
DOCENTE; SANITARIO; DEPORTIVO; CULTURAL; RELIGIOSO; SOCIAL-ASISTENCIAL; ADMINISTRACIÓN PUBLICA; DEFENSA Y SEGURIDAD; CEMENTERIO; OTROS; RECREATIVO

INFRAESTRUCTURAS
HIDRÁULICAS; SANEAMIENTO; ENERGÍA; TELECOMUNICACIONES; ESTACIÓN DE SERVICIO; TRATAMIENTO DE RESIDUOS; ESTACIÓN DE TRANSPORTES; APARCAMIENTOS; OTRAS; PORTUARIAS; VIARIA

CONDICIONES SINGULARES
ELEMENTO PRECATALOGADO O CATALOGADO
* PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS
ESTUDIO DE DETALLE VIGENTE

TÉRMINO MUNICIPAL

COSTAS: DOMINIO PÚBLICO; RIBERA DEL MAR; SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO; SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

CARRETERAS Y FERROCARRIL: LÍNEA DE EDIFICACIÓN

ESPACIO NATURAL

BIENES DE INTERÉS CULTURAL

PROTECCIÓN CAUTELAR DEL PATIMONIO HISTÓRICO

AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA

GesPlan

Cedarch estudio de urbanismo y arquitectura s.l.

PLAN GENERAL DE ORDENACION (T.R.)

2004

GRANADILLA DE ABONA

ORDENACIÓN

USOS PORMENORIZADOS

ZONA: MUNICIPIO

PLANO Nº: OP-0.1

ESCALA: 1/10.000

FECHA: FEBRERO 2005